

Las consultas incluidas en el presente documento fueron recibidas desde el día 25 de febrero, por lo cual incluyen preguntas que no consideran la declaración del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, algunas de las respuestas emitidas podrían variar de acuerdo a las medidas que se adopten posteriormente por el Estado de Emergencia Nacional.

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL AUDIOVISUAL 2020

Consolidado de consultas y respuestas

- 1. En caso de proyectos que involucren la exhibición de obras audiovisuales, ¿la autorización de los autores de las obras a exhibir pueden ser comunicaciones simples como un correo electrónico?**
La presentación de este requisito es opcional. Para efectos de la postulación, es recomendable contar con un contrato de cesión de derechos para la exhibición de las obras o una declaración jurada simple de parte de los autores de las mismas autorizando la exhibición a favor de la persona jurídica postulante. Esta última puede ser una comunicación electrónica firmada digitalmente.
- 2. De resultar ganador, ¿en qué fecha se realizaría el desembolso del estímulo económico?**
Publicada la Resolución que declara a los ganadores del concurso, pasados quince (15) días hábiles tras los cuales queda firme el acto administrativo, se firman las Actas de compromiso dando inicio al trámite del pago correspondiente, el mismo que tarda en promedio un (1) mes. En ese sentido, deben calcularse un mínimo de cuarenta y cinco (45) días después de la declaración de ganadores para recibir el estímulo económico.
- 3. Somos un festival de cine. Para postular a la categoría multianual, ¿el proyecto presentado debería contemplar tres (3) ediciones del evento?**
Los Proyectos de ejecución multianual deberán realizarse en un plazo mínimo de veinticuatro (24) meses y un plazo máximo de treinta y seis (36) meses posteriores a la entrega del estímulo económico, independientemente del número de ediciones que financien con el estímulo.
- 4. ¿Se han modificado los plazos del presente concurso?**
Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No 029-2020, relativo a la suspensión de plazos de procedimientos del sector público durante el estado de emergencia, actualmente solo se ha modificado la fecha de recepción de consultas relativas al presente concurso.

Puede encontrar el cronograma completo de fechas del concurso en el siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%2015%20-%20CGC%20act%20bases.pdf>

Asimismo, los siguientes trámites pueden realizarse por vía virtual:

- Solicitud de inscripción en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN).
- Creación y envío de postulaciones.